

Resolución SCJ nº 915/2016

Ficha 2380/11

Montevideo, 7 de noviembre de 2016.-

## VISTOS y CONSIDERANDO:

I) la alerta roja emitida por el Instituto Uruguayo de Meterología en virtud de la previsión de posibles fenómenos climáticos de riesgo para el día 1º de noviembre del año en curso, en los departamentos de Artigas, Rivera, Salto, Paysandú, Tacuarembó y Cerro Largo;

II) que en virtud del horario comprendido por dicha alerta, la concurrencia de los funcionarios y jerarcas a las oficinas fue disímil, lo que motivó un irregular funcionamiento de las oficinas judiciales en varios departamentos de la República;

III) que a efectos de subsanar el perjuicio que causó, esta Corporación entiende necesario declarar que el 1º de noviembre del corriente no funcionaron las oficinas judiciales con asiento en los departamentos antedichos;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en Acordada nº 7756;

## LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

## RESUELVE:

1º.- Declarar inhábil el día 1º de noviembre de 2016, para las oficinas del Poder Judicial en los departamentos de Artigas, Rivera, Salto, Paysandú, Tacuarembó y Cerro Largo, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

2º.- Líbrese circular.-

Dr. Ricardo **G. PÉREZ** MANRIQUE

Presidente

Suprema Corte de Justicia

Dr. Jorge T. LARRIEUX Ministro

Suprema Corte de Justicia

Dr. Jorge Q. CHEDJAK

Ministro /

Suprema Corte de Justicia

Dr. Felipe HOVNE SANCHEZ Ministro

Suprema Corte de Justicia

Dra. Elena MARTÍNEZ Ministra Suprema Corte de Justicia

> Dr. Elbio MENDEZ AREC Director General

> Servicios Administrativos